DIMAYOR
COLOMBIA

icontec
ISO 9001
SC-CER571166

LA DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO -DIMAYOR-
NIT. 860.007.410-9

CERTIFICA

Por medio de la presente, la DIMAYOR hace constar que la empresa Otálora Gómez y Abogados SAS, le prestó servicios jurídicos a la entidad durante el año 2018, en atención a los dispuesto a la información del contrato que se relaciona a continuación:

Contratante:	DIMAYOR
Contratista:	Otálora Gómez y Abogados SAS
Estado del Contrato	Finalizado
Tiempo de Ejecución:	Desde el 01 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios jurídicos relacionados, entre otros, con las asesoría y acompañamiento en los asuntos de orden penal, con ocasión de las denuncias penales que hubiere realizado la División Mayor del Fútbol Colombiano y, respecto de nuevas acciones penales.

Esta constancia se expide a petición de parte interesada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Daniel Felipe Cardona Aranda
CC 1015415534
Condiciones en: http://bit.ly/2G0UHJX

-Firma Electrónica-
Daniel Felipe Cardona Aranda
>>74e2dd89-2bea-4d21-9be6
-912da2c4b802<<
2020-06-18 14:27:27(UTC)

Daniel Cardona Aranda
Secretario General
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO
DIMAYOR

BetPlay | AGUILA | GOLTY | Avianca | WIN SPORTS
PATROCINADOR OFICIAL | CERVEZA OFICIAL | BALÓN OFICIAL | AEROLÍNEA OFICIAL | CANAL OFICIAL

Bogotá D.C.
VS-GUSCS-DSVJ-4014-2025

Señores
OTALORA GOMEZ & ABOGADOS ASOCIADOS SAS
ginnaangaritam@gmail.com; jotalora@otaloragomez.com
Ciudad.

Asunto: Certificación de desarrollo de Contratos.

Nos permitimos informar que Nueva EPS ha tenido relación de carácter contractual con la firma OTALORA GOMEZ & ABOGADOS ASOCIADOS SAS identificado con NIT 901.025.646-4, cuyo objeto ha sido la prestación de servicios profesionales de representación y acompañamiento jurídico de NUEVA EPS en los procesos o trámites constitucionales (tutelas agudas), en los cuales concurre como parte con las actividades propias de trámites de incidentes de desacato con sanciones, asignadas para gestionar en los juzgados la inaplicación y/o pronunciamiento del juzgado.

Se describen las actividades desarrolladas:

- Identificar la existencia de recursos objeto de recuperación.
- Realizar acercamiento con las autoridades judiciales y administrativas.
- Proyectar y radicar las solicitudes y actividades jurídicas.
- Realizar seguimiento diario ante los despachos judiciales y administrativos en los que se encuentren los casos asignados.
- Conseguir los documentos que le solicite el Supervisor.
- Adelantar las gestiones a su alcance para conseguir la recuperación de los recursos o el pronunciamiento del Juez.
- Proyectar los escritos y comunicaciones que se requieran.
- Entregar los oficios generados en la recuperación de recursos.
- Asistir a las reuniones de seguimiento convocadas
- Realizar el seguimiento del cierre de las acciones de tutela instauradas en contra de NUEVA EPS ante los despachos judiciales.
- Revisar cada uno de los casos asignados y cumplir las demás actividades puntuales solicitadas por el Supervisor.
- Gestionar ante los despachos judiciales el pronunciamiento Judicial en los casos de tutela en estado de cumplimiento cerrado.
- Remitir digitalizado de manera inmediata el pronunciamiento del Juez, de acuerdo con la metodología acordada.
- Prestar acompañamiento jurídico en la gestión de la defensa judicial en las acciones de tutela que le sean asignadas.

Así mismo, relacionamos contratos y órdenes de servicio, firmados entre el 14 de mayo de 2019 y el 31 de julio de 2024:

- Orden de Servicio No. 11475 del 14 de mayo al 14 de septiembre de 2019.
- Orden de Servicio No. 12360 del 19 de septiembre al 19 de diciembre de 2019.
- Contrato No. 014-2020 del 13 de febrero de 2020 hasta el 22 de marzo de 2021.
- Contrato No. 037-2021 del 23 de marzo al 18 de noviembre de 2021.

- Contrato No. 025-2022 del 14 de febrero al 14 de agosto de 2022.
- Contrato No. 0126-2022 hasta el 30 de enero de 2023.
- Orden de compra No. OC0008705-22376.
- Orden de compra No. OC0008753-22466.

Cordialmente,



CÉSAR ALBERTO FRANCO TATIS
GERENTE DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS Y TUTELAS (E)
VICEPRESIDENCIA DE SALUD DE NUEVA EPS

Bogotá D.C.
VS-GUSCS-DSVJ-4014-2025

Señores
OTALORA GOMEZ & ABOGADOS ASOCIADOS SAS
ginnaangaritam@gmail.com; jotalora@otaloragomez.com
Ciudad.

Asunto: Certificación de desarrollo de Contratos.

Nos permitimos informar que Nueva EPS ha tenido relación de carácter contractual con la firma OTALORA GOMEZ & ABOGADOS ASOCIADOS SAS identificado con NIT 901.025.646-4, cuyo objeto ha sido la prestación de servicios profesionales de representación y acompañamiento jurídico de NUEVA EPS en los procesos o trámites constitucionales (tutelas agudas), en los cuales concurre como parte con las actividades propias de trámites de incidentes de desacato con sanciones, asignadas para gestionar en los juzgados la inaplicación y/o pronunciamiento del juzgado.

Se describen las actividades desarrolladas:

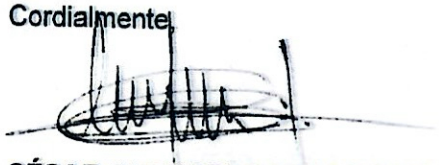
- Identificar la existencia de recursos objeto de recuperación.
- Realizar acercamiento con las autoridades judiciales y administrativas.
- Proyectar y radicar las solicitudes y actividades jurídicas.
- Realizar seguimiento diario ante los despachos judiciales y administrativos en los que se encuentren los casos asignados.
- Conseguir los documentos que le solicite el Supervisor.
- Adelantar las gestiones a su alcance para conseguir la recuperación de los recursos o el pronunciamiento del Juez.
- Proyectar los escritos y comunicaciones que se requieran.
- Entregar los oficios generados en la recuperación de recursos.
- Asistir a las reuniones de seguimiento convocadas
- Realizar el seguimiento del cierre de las acciones de tutela instauradas en contra de NUEVA EPS ante los despachos judiciales.
- Revisar cada uno de los casos asignados y cumplir las demás actividades puntuales solicitadas por el Supervisor.
- Gestionar ante los despachos judiciales el pronunciamiento Judicial en los casos de tutela en estado de cumplimiento cerrado.
- Remitir digitalizado de manera inmediata el pronunciamiento del Juez, de acuerdo con la metodología acordada.
- Prestar acompañamiento jurídico en la gestión de la defensa judicial en las acciones de tutela que le sean asignadas.

Así mismo, relacionamos contratos y órdenes de servicio, firmados entre el 14 de mayo de 2019 y el 31 de julio de 2024:

- Orden de Servicio No. 11475 del 14 de mayo al 14 de septiembre de 2019.
- Orden de Servicio No. 12360 del 19 de septiembre al 19 de diciembre de 2019.
- Contrato No. 014-2020 del 13 de febrero de 2020 hasta el 22 de marzo de 2021.
- Contrato No. 037-2021 del 23 de marzo al 18 de noviembre de 2021.

- Contrato No. 025-2022 del 14 de febrero al 14 de agosto de 2022.
- Contrato No. 0126-2022 hasta el 30 de enero de 2023.
- Orden de compra No. OC0008705-22376.
- Orden de compra No. OC0008753-22466.

Cordialmente,



CÉSAR ALBERTO FRANCO TATIS
GERENTE DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS Y TUTELAS (E)
VICEPRESIDENCIA DE SALUD DE NUEVA EPS